

RESOLUCIÓN N° 0384
NEUQUÉN 17 MAY 2013**VISTO:**

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3681/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3681/M/2013, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad, "Atención Integral de Adultos Mayores", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", a efectos de adquirir los insumos necesarios para realizar las tareas propias del área,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012, Resolución N° 2 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios", de la Actividad, "Atención Integral de Adultos Mayores" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	30,000
		30,000
Total:	Atención Integral de Adultos Mayores	30,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	30,000
--------	--------------------------	--------

Arq. Silvana Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Atención Integral de Adultos Mayores	30,000
		30,000
Total:	Atención Integral de Adultos Mayores	30,000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	30,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	30,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH.


Arq. Silvana Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1926</u> Fecha <u>24 / 05 / 2013</u>
--